



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 15:46:54 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2025-MPP/A

Puno, 29 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Huacullani, antes de ser distrito fue una villa, los abuelos cuentan que los curas de Pomata y Zepita hicieron una apuesta: quien llegara primero al lugar llamado Huacullani lo anexaría a su jurisdicción, pues la iglesia tenía como dominio lugares extensos. Estos dos curas partieron de la prelatura de Juli rumbo a Huacullani para extender sus dominios; cada uno tomó caminos diferentes y cuando el cura de Zepita estaba en la apacheta entre los cerros de Kunca Aycha y Pachajira sonó la campana del pueblo, pues había llegado primero el cura de Pomata. Así el cura de Zepita lloró resignado, y anexó a su jurisdicción los territorios hasta donde había llegado, y lanzó una maldición para que así nunca se casaran los Huacullaneños y Zepiteños;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de "HUACULLANI", de la Provincia de Chucuito y Departamento de Puno, que celebra su CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO (CLXXI) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 02 de mayo de 2025;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO un FERVOROSO SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Distrito de "Huacullani"

Al conmemorarse el CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO (CLXXI) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE SR. MAGNO TITO APAZA MAMANI, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesidásticas, así como a la población en su conjunto del mencionado distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al SR. MAGNO TITO APAZA MAMANI, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ ECA Roberto Carlos FAU 45247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 15:47:01 -05:00